



RESOLUCION N°: 014/2026

VISTO:

La necesidad de escriturar los lotes del Programa Vivienda de la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia de Santa Fe otorgado por Ordenanza Nro. 419/96; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna tiene que autorizar a los firmantes para las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que la Comisión Comunal en su momento cedió el dominio de los lotes para afectarlos al Programa según Ordenanza N°479/2000.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Autorícese al Presidente Comunal Señor Darío Gabriel Baiocco, DNI Nro. 22.348.866 y al Secretario Administrativo Sr. Cesar Hernán Fortunato, D.N.I. Nro. 28.309.132 a firmar las escrituras traslativas de dominio según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento topográfico bajo el Nro. 36235 de año 1931 según se cede por Ordenanza Nro. 419/96 y su modificatoria Ordenanza Nro. 479/2000

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 5 de mayo de 2026.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz